

# Consideraciones sobre los inflexibilia en Andrés Bello

LUIS ALBERTO HERNANDO CUADRADO

## 0. INTRODUCCIÓN

A. Bello, nacido en 1781, pertenece a la denominada por A. Rosenblat «generación libertadora» de 1810<sup>1</sup>, entre cuyos miembros se encuentran los españoles Arjona, Quintana y Reinoso, Lista y Blanco White, Gallardo, J. Nicasio Gallego, Somoza y Salvá, así como los extranjeros F. von Schlegel y J. Grimm.

Su obra se inscribe, como contribución de gran trascendencia para la nación chilena, en el proceso histórico de racionalización de la existencia colectiva. Redactar diversos proyectos de Código civil, el *Derecho de gentes* o la *Gramática castellana* constituían para él tareas absolutamente paralelas, ya que con el buen manejo del idioma se contribuía a la instrucción pública, la interpretación de las leyes, etc.: se trataba de forjar «el proceso de progresiva racionalización de la subjetividad individual y del sistema de las objetivaciones práctico-institucionales en que se estructura históricamente la actividad total de la totalidad de individuos que constituyen las diversas sociedades concretas»<sup>2</sup>.

Decidido a elaborar una gramática castellana por motivos de índole histórico-cultural, necesitaba efectuar unas concretas opciones de lógica de la investigación lingüística adecuadas a lo que se le aparecía como realidad de los hechos idiomáticos, por lo que determina realizar un análisis del buen uso de los mismos, encontrando su legalidad, regularidad y sistematismo en la configuración opositiva que caracteriza al código comunicativo y en su recurrente trama sintáctico-funcional<sup>3</sup>.

La posibilidad del razonamiento -y, en consecuencia, de la investigación- residen en la legalidad y regularidad de lo real. El uso lingüístico, como cualquier otra parcela fenomenológica-empírica, está presidido por una fundamental legalidad

<sup>1</sup> A. Rosenblat, *Andrés Bello a los cien años de su muerte*, Caracas, Universidad Central de Venezuela, Facultad de Humanidades y Educación, 1966, pág. 7.

<sup>2</sup> C. Moya, «Razón y racionalización burocrática», en *Burocracia y sociedad industrial*, Madrid, Cuadernos para el Diálogo, 1972, pág. 224.

<sup>3</sup> F. Abad, «Prefacio», en *Gramática de la lengua castellana*, Madrid, EDAF, S. A., 1978, pág. 15.

y regularidad cuyo satisfactorio esclarecimiento corresponde a la ciencia del lenguaje, siendo así la lingüística una disciplina nomotética.

El conocimiento comienza en cualquier caso —establece Bello— por el juicio, mediante el cual discernimos lo verdadero y lo falso, lo probable y lo improbable, etc. El atesoramiento de un conjunto de juicios genera conocimiento en cuanto que éste supone posesión de saberes, de donde se desprende que es «el poder que tiene el alma de renovar un juicio»<sup>4</sup>.

El racionalismo empírico viene autorizado por la estabilidad y recurrencia de las leyes naturales, por lo que puede generalizar apriorísticamente y deducir de la semejanza de las causas la de los efectos en casos observados en su concreta particularidad, o inferir de la de las causas la de los efectos<sup>5</sup>. En definitiva, la razón consiste en concebir relaciones, estableciendo la concreta legalidad de lo real: «Las observaciones y los experimentos no son de ordinario más que un paso preliminar para un procedimiento ulterior, que consiste en reducir primero los hechos particulares a otros hechos más simples y comprensivos, y en aplicar luego estos hechos generales o leyes de la naturaleza a la explicación sintética de los fenómenos particulares. Estas dos operaciones constituyen toda la investigación»<sup>6</sup>.

El universo de las cosas, de los hechos y de los fenómenos es cognoscible gracias a la legalidad interna que lo preside. Lo lingüístico, como cualquier otra entidad, se organiza sobre recurrencias, sistematicidades y leyes, que los estudios gramaticales tienen como objeto formal propio clasificar y precisar. Los mundos material y moral son partes de idéntico plan<sup>7</sup>. La legalidad que posibilita el conocimiento —y, a la vez, permite anticiparse a la naturaleza y recrearla de acuerdo con los designios humanos— exige en su versión sociomoral la regulación de la vida colectiva en el sometimiento a la ley.

A la vista de tales supuestos podemos encuadrarlo en el centro de la problemática espiritual de la Modernidad. En opinión de E. García de Enterría, «el principio de legalidad constituye, desde luego, un instrumento directamente lanzado contra la estructura política del Estado absoluto: frente al poder personal y arbitrario, el ideal del gobierno por y en virtud de las leyes (...). Esta formulación del imperio o de la soberanía de la Ley como ideal político no es más que una transposición a la teoría social del principio de legalidad del universo sobre el que trabaja el pensamiento de Occidente desde el Renacimiento y que alcanza en la Física de Newton y en la Ilustración su expresión definitiva»<sup>8</sup>.

En la historia de la teoría del lenguaje y lingüística general conocida es la raigambre de su pensamiento en la tradición inglesa, debido al estado de la cultura en España y América: «El siglo había de terminar bajo el signo de Locke, de Condillac», registran J. Mercader y A. Domínguez Ortiz<sup>9</sup>, y, refiriéndose al propio siglo ilustrado, M. Hernández testifica, con relación a la sociedad americana del momento: «Existió entre las gentes educadas una enorme afición por la lectura. Las listas de obras remitidas desde Europa a los libreros de América abarcan una

<sup>4</sup> A. Bello, *Filosofía del entendimiento* [O. C., III], Caracas, Ediciones del Ministerio de Educación, 1951, págs. 397-398.

<sup>5</sup> *Ibid.*, págs. 221 y ss.

<sup>6</sup> *Ibid.*, pág. 504.

<sup>7</sup> *Ibid.*, pág. 488.

<sup>8</sup> E. García de Enterría, *Revolución francesa y administración contemporánea*, Madrid, Taurus, 1972, pág. 10.

<sup>9</sup> J. Mercader y A. Domínguez Ortiz, «La época del Despotismo Ilustrado», en J. Vicens Vives, dir., *Historia de España y América*, IV, Barcelona, 1972, pág. 197.

inmensa variedad de títulos y autores (...) Muchos eran de significación ideológica: obras de (...) Locke, Condillac (...)»<sup>10</sup>. Robins, por su parte, ha subrayado concretamente la contribución británica del empirismo y el interés de sus gramáticos por alcanzar descripciones particulares y contrastables de cada lengua, traza en la que se moverá nuestro autor. Por medio de Locke se llega al «positivismo y descriptivismo»<sup>11</sup>, mientras que, convergentemente, Condillac postula la observación de las lenguas mediante el análisis<sup>12</sup>. Debe contarse, por consiguiente, con una línea en la que confluyen Locke, Condillac y Pestalozzi, entre otros, «a la que es deudora la gramática española decimonónica»<sup>13</sup>.

Centrándonos ya directamente en la Gramática, Bello considera que ésta es «el arte de hablar correctamente, esto es, conforme al buen uso, que es el de la gente educada»<sup>14</sup>. En el párrafo inicial se atiende, como señala M. F. Suárez, a la concepción de P. Simón Abril (1530-1595) en su *De Arte Grammatica*: «Grammatica est ars proprie eleganterque loquendi probatorum auctorum usu et auctoritate confirmata» («La Gramática es el arte de hablar con propiedad y elegancia, según el uso y la confirmada autoridad de los mejores autores»)<sup>15</sup>. Tradicionalmente se venía repitiendo que es «el arte de hablar y escribir correctamente». Bello, sin embargo, va más allá al afirmar que debe conformarse al buen uso de las personas cultas, en quienes es presumible un mejor dominio del idioma. V. Salvá, por su parte, ofrece una definición que, aunque difiere en su comienzo con respecto a la sustentada por el venezolano, coincide ampliamente con ella: «La Gramática de la actual lengua castellana no es otra cosa que el conjunto ordenado de reglas del lenguaje que vemos observadas en los escritos o conversaciones de las personas doctas que hablan el castellano o español»<sup>16</sup>.

Las indagaciones propias de la Gramática nos sitúan, por consiguiente, en un terreno de la teoría o ciencia del idioma circunscrita a codificar las leyes o principios que permiten distinguir el uso correcto del erróneo. Y este objetivo concreto explica que se empeñe en buscar los posibles modos de coincidencia entre quienes escriben mejor su lengua, con el fin de establecer las reglas de aplicación uniforme que puedan deducirse de las formas de decir comunes. Por tanto, el hablar de las gentes educadas no es bueno con sólo ser practicado, sino que ha de estar de acuerdo con la tradición literaria. No obstante, se alejan de su competencia aquellos fenómenos que representan la propensión del escritor a introducir en el empleo que hace del habla un modo peculiar y característico suyo, el estilo, que constituye, en realidad, la disidencia frente a la uniformidad.

Las normas de lo correcto y lo incorrecto existen ciertamente dentro de la lengua, pero su aplicación está en función de un método bien calculado de aprendizaje que incluya no sólo el contenido estricto del ámbito gramatical, sino los problemas de enriquecimiento del vocabulario, de estudio y práctica de la ortografía, de lecturas asiduas de los buenos escritores, de ejercicios continuos de composición y

<sup>10</sup> M. Hernández, «Las Indias en el siglo XVIII», en J. Vicens Vives, *op. cit.*, IV., pág. 400.

<sup>11</sup> B. L. Velleman, «El influjo del empirismo inglés en el pensamiento gramatical de Bello», en *Thesaurus* (Bogotá), XXXI, 1976, págs. 1-13.

<sup>12</sup> Cf. M. Mourelle de Lema, *La teoría lingüística en la España del siglo XIX*, Madrid, Prensa Española, 1968, pág. 47.

<sup>13</sup> F. Marcos Marín, *Lingüística y lengua española*, Madrid, Cincel, 1975, pág. 173.

<sup>14</sup> *Gramática (- de la lengua castellana destinada al uso de los americanos* [O. C., IV]), § 1.

<sup>15</sup> M. F. Suárez, *Estudios gramaticales*, Madrid, Imp. Pérez Durrull, 1885, pág. 24.

<sup>16</sup> V. Salvá, *Gramática de la lengua castellana*, París, Garnier Hermanos, 1830, pág. 1.

redacción, de examen de procedimientos de técnica literaria, de comprensión de los géneros y de las producciones de los buenos escritores, por medio de un estudio sistemático de la historia literaria. Por otra parte, cuenta el idioma con un factor de capital importancia, el contagio social, que se desprende de la convivencia de las personas que pertenecen a la misma comunidad lingüística. Desde pequeño, aprende el niño a hablar por imitación de las personas a quienes escucha continuamente. Si ellas lo hacen correctamente, lo probable es que aquél vaya adquiriendo poco a poco una manera de expresarse muy aceptable; si, por el contrario, se ve rodeado de elementos de habla zafia y vulgar, será, por lo común, muy defectuosa su expresión oral, lo que nos indica que el ambiente dentro del cual se mueve el niño, y posteriormente el joven y el adulto, es responsable, en gran parte, de su buena o mala expresión lingüística. Ello se debe a que la Gramática y demás factores que determinan el empleo adecuado del idioma están presentes implícitamente en la correcta manera de hablar cuando se trata de personas cultas pertenecientes, como es de suponer, a un ambiente más o menos refinado. Si no ocurre así, el factor de contagio social obra negativamente.

Citemos, en corroboración de lo expuesto, un texto del autor, publicado en el periódico *El Araucano* un año después de aparecida su *Gramática*: «El estado lastimoso de corrupción en que va cayendo entre nosotros la lengua nativa no podrá remediarse sino por la lectura de las buenas obras castellanas. Multiplíquense cuanto se quiera las clases de Gramática: ellas darán, a lo sumo, un lenguaje gramaticalmente correcto; y, en conciencia, debemos decir que no ha producido ni aun ese resultado hasta el día. Pero, ¿darán la posesión del idioma? ¿Podrán suministrarnos el acopio necesario de palabras y frases expresivas, pintorescas, de que tanto abunda? Para adquirir este conocimiento, la lectura frecuente de los buenos escritores es indispensable»<sup>17</sup>.

## 1. EL ADVERBIO

El adverbio es una categoría que no se registra en Aristóteles, aunque parece ser que fue inventada por los gramáticos inmediatamente posteriores a él para designar toda una serie de palabras que no encajaban dentro de las cuatro clases aristotélicas. Unas expresaban lugar, otras tiempo; unas afirmación, otras negación; incluso las interjecciones quedaban incluidas en este término gramatical. De ahí que, después de los griegos, se haya convertido en la parte de la oración más confusa de todas a la hora de establecer su delimitación y subdivisión.

Para Bello, la denominación de *adverbio* sugiere una inmediata relación con el verbo, por lo que debe ser considerado, ante todo, como uno de sus modificadores más cercanos, del mismo modo que el adjetivo lo es del sustantivo, lo cual no impide que pueda referirse a otras partes de la oración, como a un adjetivo o a otro adverbio: «Como el adjetivo modifica al sustantivo y al verbo, el adverbio modifica al verbo y al adjetivo (...). Sucede también que un adverbio modifica a otro»<sup>18</sup>. El hecho de que incluya en su definición estas tres clases de palabras ha de interpretarse, según F. Lázaro Mora, como un signo de modernidad, por apartarse de la

<sup>17</sup> Periódico *El Araucano*, 6 de octubre de 1848, recogido por M. L. Amunátegui, *Vida de don Andrés Bello*, Santiago de Chile, Impreso por Pedro G. Ramírez, 1882, pág. 540.

<sup>18</sup> *Gramática*, §64.

concepción griega y seguir la línea emprendida por Escaligero, en el sentido de que no sólo modifica el verbo, sino también al adjetivo o a otro adverbio<sup>19</sup>.

Según la caracterización de los griegos, fielmente aceptada por los romanos, se encuentra en relación especial con el verbo, se coloca cerca de éste y le determina más exactamente el sentido: tal es el parecer de D. de Tracia, de Donato y de la mayor parte de los gramáticos posteriores<sup>20</sup>. En la Edad Media se observó que dicho punto de vista era demasiado estrecho, puesto que había algunos (por ejemplo, los de negación) que podían determinar a partes del discurso que no fueran verbos, como a las señaladas anteriormente, hecho subrayado enérgicamente por Escaligero (1540), el gramático inglés Linacre (siglo XVI), Vossius (1635), Wolff (1720) o por Girard (1747) con una definición más amplia según la cual designa una «modification d'action ou de qualification»<sup>21</sup>. La Academia, siguiendo los pasos de la historia, sostiene en su primera edición que modifica al verbo, determina su significación, y que «cuando se ve en otras partes de la oración, no es porque vaya con ellas, sino con algún verbo que hay antes o debe suplirse»<sup>22</sup>; en la de 1854 afirma que suele juntarse al adjetivo; y, por fin, en 1870 y 1820, que puede modificar a otro adverbio.

Además de la palabra aislada, incluye A. Bello las locuciones propiamente adverbiales por su carácter equifuncional. Advierte expresamente cómo en ciertos casos algunos de estos modos equivalen a un adverbio simple (*sin lugar a dudas = indudablemente*), con lo que se enriquece la fraseología de la lengua, y cómo en otros no se produce dicha equivalencia debido a lo cual el idioma ha creado tales giros para salir al frente de las necesidades lingüísticas no contempladas en los adverbios constituidos por un solo vocablo. Respecto a las proposiciones, señala que sirven de modificadoras de aquéllas a las cuales están ligadas, especialmente del verbo de las mismas, y que son en particular las introducidas por los adverbios relativos (*donde, cuando, como, cuanto*).

Frente a la división general practicada secularmente en todas las gramáticas, nuestro filólogo desarrolla otra más novedosa: la de los adverbios demostrativos y relativos de lugar, tiempo, modo y cantidad<sup>23</sup>. Llama demostrativos a los que «resolviéndose en una frase equivalente, comprenden un adjetivo demostrativo», como *aquí* (en este lugar), *entonces* (en aquel tiempo), *así* (de ese modo), *tanto* (en esta cantidad); y relativos a los que «se resuelven en un adjetivo relativo», como: «El lugar *donde* vivo» (en que), «Hoy es *cundo* vengo» (el día en que), «Canta *como* Juan» (del modo que), «Piadoso *cundo* desgraciado» (en la misma medida que).

Incluye entre los adverbios de lugar: *cerca, lejos, enfrente, detrás, arriba, encima, abajo, debajo, dentro, fuera, afuera*, etc.<sup>24</sup>; y considera como propiamente demostrativos: *aquí, ahí, allí, acá, allá, acullá*<sup>25</sup>, así como *aquende* y *allende*, empleados también como preposiciones<sup>26</sup>. Ante la confusión, por parte de un buen número de

<sup>19</sup> F. Lázaro Mora, *La presencia de Andrés Bello en la Filología española*, Eds. Universidad de Salamanca, 1981, pág. 126.

<sup>20</sup> V. Bröndal, *Les parties du discours*, Einar Munksgaard, Copenhague, 1948, pág. 52.

<sup>21</sup> *Ibid.*, pág. 53.

<sup>22</sup> *Ibid.*, págs. 186-187.

<sup>23</sup> *Compendio ( de la Gramática castellana escrito para el uso de las escuelas primarias [O. C., V]), págs. 264-266.*

<sup>24</sup> *Gramática*, § 366.

<sup>25</sup> *Ibid.*, § 381.

<sup>26</sup> *Ibid.*, § 384.

hablantes, de *ahí* y *allí*, establece que *ahí* solamente se emplea con propiedad cuando equivale al demostrativo *ese*, «de lo que proviene que señalemos muy bien con él lo que inmediatamente precede en el razonamiento»<sup>27</sup>; si el señalamiento es de lugar, *aquí* se refiere a lo que se encuentra más cerca del que habla, *ahí* a lo que está cerca del que escucha y *allí* lo que se halla lejos de ambos. *Aquende* resulta ya anticuado a mediados del siglo XIX, mientras que *allende* se usa «como término de complemento» («Países de *allende*»); *allende de* es una expresión arcaica que significa 'además de'. En la lengua antigua, en lugar de *allí* se decía *hi*, y *end* o *ende* por *de allí*<sup>28</sup>.

Como adverbios de tiempo cita: *antes*, *después*, *luego*, *despacio*, *aprieta* o *aprieta*, *aún*, *todavía*, *siempre*, *nunca*, *jamás*, etc.<sup>29</sup>; además, señala como demostrativos: *ahora*, *hoy*, *mañana*, *pasado mañana*, *ayer*, *anteayer*, *anoche*, *entonces*, etc.<sup>30</sup>. *Luego*, equivalente en su acepción originaria a *inmediatamente después*, se utiliza con frecuencia como conjunción consecutiva; *luego que*, locución adverbial relativa de tiempo, alterna con *luego como*: «Somos muy flacos, pues *luego como* vemos el peligro desmayamos» (Granada)<sup>31</sup>. *Despacio* suele confundirse en Chile con *paso* (adv. de modo); *hablar despacio* es hacerlo *lentamente*, y *hablar paso*, *en voz baja*; no se oponen, por tanto, *hablar en voz alta* y *despacio*<sup>32</sup>. Bello no distingue todavía ortográficamente entre *aún* y *aun*; escribe *aun* y lo cataloga como adverbio de tiempo solamente<sup>33</sup>, lo cual se debe a que hasta 1959, la Academia no se había pronunciado al respecto, estableciendo en esa fecha que se escribiera *aún* cuando correspondiera a *todavía*, y *aun* cuando equivaliera a *incluso*, *hasta*, *siquiera*, con negación. *Nunca* presenta en algunos casos valor positivo debido a que las palabras que en un principio fueron positivas y que el uso las convirtió en negativas recobran de vez en cuando su antiguo significado positivo, práctica que se extiende a veces por analogía a las que nunca fueron positivas, como la que ahora nos ocupa: «¿Viste *nunca* tú tal coche o tal litera como son las manos de los ángeles?» (Granada), esto es, *alguna vez*, *jamás*<sup>34</sup>. *Jamás* procedente del latín *iam magis*, tuvo como significación primitiva y propia la de 'en tiempo alguno, en cualquier tiempo', y, al aparecer reiteradamente en construcciones negativas —en las que la negación no le era propia—, llegó a significarla por sí sola<sup>35</sup>, envolviendo consecuentemente el *no*: «*Jamás* le veré» (no le veré jamás)<sup>36</sup>. Estas circunstancias hacen que varias negaciones (tres o cuatro, normalmente) equivalgan a una sola: «No le ofendí *jamás en nada*»; «No pide *nunca nada a nadie*»; pero el orden de palabras no es indiferente, por lo que es preciso atenderse a estas dos normas: a) si una de las negaciones es *no*, la distribución es arbitraria, con tal de que una de ellas al menos preceda al verbo: «*Nunca a nadie* pide *nada*»; «*Nada a nadie* pide *nunca*»; b) las negaciones acumuladas deben ser de diversos valores, como *nada*, negativo de cosa, *nadie*, de persona, y *nunca*, de tiempo —la única excepción la constituye *nunca jamás*, explicable por el hecho de que *jamás* sea, de todos los negativos originalmente positivos, el que mejor conserva su antiguo

<sup>27</sup> *Ibid.*, § 382.

<sup>28</sup> *Ibid.*, § 384 n.

<sup>29</sup> *Ibid.*, § 367.

<sup>30</sup> *Ibid.*, § 385.

<sup>31</sup> *Análisis ideológica* (- *de los tiempos de la conjugación castellana* [O. C., V]), pág. 46; *Gramática castellana* [O. C., V], pág. 373.

<sup>32</sup> *Gramática*, § 367 n.

<sup>33</sup> *Ibid.*, § 367.

<sup>34</sup> *Ibid.*, § 1142.

<sup>35</sup> *Ibid.*, § 373 y n.

<sup>36</sup> *Ibid.*, § 1134.

carácter<sup>37</sup>. *Ya* presenta en ciertas ocasiones el significado de 'otro tiempo': «Es raro, y enteramente poético, significando *en otro tiempo*, en contraposición a lo presente»: «Grandeza de un duque ahora / título *ya* de marqués» (Góngora)<sup>38</sup>.

Los de modo son: *bien, mal, apenas, recio, paso, bajo, quedo, alto*, y casi todos los terminados en *mente*, frases sustantivas adverbializadas, o sea, complementos en que se omite la preposición: «*Justamente, sabiamente* quiere decir *de una manera justa, de una manera sabia: mente* en estas frases significa manera o forma»<sup>39</sup>; una norma elemental, en relación con estos últimos, es que, cuando concurren dos o más, pierden la terminación excepto el último: «Clara, concisa y correctamente»<sup>40</sup>. Uno de los significados de *bien* es el contrario de *apenas*: «*Bien* se pasaron quince días en que no vimos la caña, ni la mano ni otra señal» (Cervantes)<sup>41</sup>.

*Mucho, poco, harto, bastante, además, demasiado, más, menos, algo, nada*, etc., a los que cabe añadir *totalmente, enteramente, casi, mitad, medio* y otros, forman el grupo de los de cantidad<sup>42</sup>. *Mucho* y *poco* «son sustantivos en *piden mucho y alcanzan poco*, puesto que significan lo pedido y lo alcanzado; son adjetivos en *mucho talento, poco dinero*, donde modifican a los sustantivos *talento* y *dinero*; y son adverbios en *su conducta es poco prudente, y sus acciones se critican mucho*, en que *mucho* modifica a la frase verbal *se critican*»<sup>43</sup>. *Mucho* se apocopa en *muy* ante adjetivos, adverbios o complementos: «*Muy* en peligro»<sup>44</sup>. Además se puede interpretar, según el contexto, en dos sentidos: a) en el de la agregación (frecuentemente precediéndole la conjunción *y* o siguiéndole un complemento precedido de la preposición *de*): «Estaba retirado *y además* enfermo»; «*Además* de esto»; «*Además* de lo dicho»; b) en el del encarecimiento de la significación de los adjetivos al formar superlativos, en cuyo caso se pospone: «Estaba pensativo *además*» (Estaba pensativo *por demás*)<sup>45</sup>. *Más* y *menos* se hacen adverbios de cantidad sobre todo para formar comparativos: *en concreto, más* «es sustantivo cuando significa una mayor cantidad o número, sin que se le junte o se le subentienda sustantivo alguno, como en *no he menester más*; en esta misma expresión se hace adjetivo si se le junta o subentiende un sustantivo: *más papel, más tinta, más libros, más plumas* (y nótese que, cuando hace el oficio de adjetivo, no varía de terminación para los diversos números o géneros); es adverbio, modificando adjetivos, verbos o adverbios, v. gr., en las expresiones *más valeroso, adelanta más, más aprisa*; y, en fin, se hace muchas veces conjunción, como cuando equivaliendo a *pero* enlaza dos atributos: *el niño sabía perfectamente la lección, mas no supo decirla (...)*»<sup>46</sup>. *Mitad* también pasa de ser sustantivo («*La mitad* de los bienes») a adverbio: «*La sirena* era una especie de ninfa marina, *mitad* mujer y *mitad* pez»<sup>47</sup>. *Medio*, unas veces adjetivo («*Medio* pan»); otras, sustantivo («*Un medio*»), es también adverbio («*Medio* dormido»). «En Chile —dice Bello— se emplea mal el adjetivo por el adverbio, diciendo, por ejemplo: *La*

<sup>37</sup> *Ibid.*, § 1135.

<sup>38</sup> *Ibid.*, § 1288.

<sup>39</sup> *Ibid.*, § 369.

<sup>40</sup> *Ibid.*, § 370.

<sup>41</sup> *Ibid.*, § 1228.

<sup>42</sup> *Ibid.*, § 371.

<sup>43</sup> *Ibid.*, §§ 85 y 371.

<sup>44</sup> *Ibid.*, § 378.

<sup>45</sup> *Ibid.*, §§ 371 n. y 221.

<sup>46</sup> *Ibid.*, § 85.

<sup>47</sup> *Ibid.*, § 371 n.

*niña salió media desnuda; quedaron medios muertos*»<sup>48</sup>; pero este mal uso se constata igualmente en otros países hispanoamericanos. *Tanto*, sustantivo neutro adverbializado, se apocopa en *tan* ante adjetivos, adverbios o complementos: «*Tanto* habían crecido los ríos»; «*Tan* tiernamente le amo»; «*Tan* de corazón lo desco»: «Dícese *tan grandes fueron las avenidas* (...)», dejando de apocopar a *tanto*, porque se le subentiende el adjetivo *grandes*; si en este mismo ejemplo quisiéramos colocar el verbo entre el adverbio y el adjetivo, sería necesaria también la forma íntegra: *tanto fueron grandes las avenidas, que*, etc., porque la modificación del adverbio no caería ya directamente sobre el adjetivo sino sobre la frase verbal *fueron grandes*»<sup>49</sup>.

Considera de cualidad o modo: *tal, sí, así. Tal*, forma de adjetivo singular o de sustantivo neutro, es adverbio cuando equivale a *de tal modo*: «El conde le respondió entonces pocas palabras: *tal* que hubo de volverse algo consolada». *Sí* y *Así* constituyen una misma palabra. Cuando, ante una pregunta determinada, se responde *sí*, el significado completo es 'así es, así es la verdad'; su valor afirmativo hace que a veces se intercale en una afirmación con objeto de reforzarla: «Vuestra merced *sí* que es escudero fiel y legal» (Cervantes)<sup>51</sup>; si funciona como adverbio interrogativo o relativo de condición<sup>52</sup>, no lleva acento<sup>53</sup>.

El adverbio de negación *no*<sup>54</sup> se omite después de *seguro está* por equivaler a *seguro está que no*<sup>55</sup>. Por lo común, precede inmediatamente al verbo, pudiendo intercalarse entre uno y otro únicamente los pronombres afijos: «Hay estilos que parecen variados y no lo son, y otros que lo son y no lo parecen» (Capmany). El *no* en determinadas circunstancias pertenece al derivado verbal y no al verbo de la sentencia, debiendo, en tal caso, proceder a aquél. Véase la diferencia entre: «La Gramática *no* puede aprenderse bien de niño» y «La Gramática puede *no* aprenderse bien de niño». La norma básica consiste en que se coloque el *no* antes de la palabra o frase sobre la que cae determinadamente la negación<sup>56</sup>. Se omite, no obstante, por sobreentenderse cuando precede al verbo alguna de las palabras o frases de que solemos servirnos para corroborar la negación: «*No* la he visto en mi vida» se puede transformar, en este sentido, en «En mi vida la he visto»<sup>57</sup>.

A los adverbios demostrativos corresponden los relativos de la misma significación, pero que sirven exclusivamente para unir proposiciones. Éstos son: *a)* de lugar: *donde* (antes *do*, y más antiguamente *o*); *b)* de tiempo: *cuando*; *c)* de modo: *cual, como*, y *d)* de cantidad: *cuanto*<sup>58</sup>. Todos ellos se contraponen frecuentemente a los demostrativos análogos: *donde* a *alli*, *cuando* a *entonces*, *como* a *así*, y *cuanto* a *tanto*<sup>59</sup>. *Donde* reproduce adverbios de lugar y complementos: «Allí *donde*»; «En la falda del monte *donde*...»; pero puede, asimismo, llevar incorporado el antecedente: «*Donde* falta la libertad, todo falta». La forma *do* se permite exclusivamente en

<sup>48</sup> *Ibid.*, § 371 n.

<sup>49</sup> *Gramática castellana*, pág. 369.

<sup>50</sup> *Gramática*, § 389.

<sup>51</sup> *Ibid.*, § 391.

<sup>52</sup> *División de las palabras (en primitivas, derivadas, simples y compuestas [O. C., V])*, pág. 415.

<sup>53</sup> *Compendio*, pág. 265.

<sup>54</sup> *Ibid.*, pág. 264.

<sup>55</sup> *Gramática*, § 1141.

<sup>56</sup> *Ibid.*, §§ 1132-1133.

<sup>57</sup> *Ibid.*, § 1134.

<sup>58</sup> *Ibid.*, §§ 394-406.

<sup>59</sup> *Ibid.*, § 407.

verso, significando, a veces, 'de donde': «El cielo *do* no se parte» (Fray Luis de León). *O* es totalmente anticuado. *Donde* entra en la composición de los adverbios *adonde*, *endonde*, *dedonde* y *pordonde*, «los cuales es necesario distinguir de las frases en que *donde* lleva envuelto su antecedente, que es el término de la preposición»<sup>60</sup>. Según esta precisión, se escribe con una sola palabra *adonde* si el antecedente está expreso: «Aquella es la casa *adonde* vamos»; pero se escribe con dos, *a donde*, si el antecedente está omitido: «*Venian a donde* estaba yo». No obstante, «*adonde* puede también, como el simple, llevar en sí su antecedente»: «Si vuelves presto *de donde* pienso enviarte, presto se acabará mi pena» (Cervantes)<sup>61</sup>. *Adonde*, usado por *donde*, es un arcaísmo que debe evitarse, ya que «dícese *adonde* con movimiento, y *donde* sin él»: «El lugar *adonde* nos encaminamos», «*Donde* residimos»<sup>62</sup>. *Dedonde* constituye un solo vocablo si el antecedente es expreso; dos, si éste es el término de la preposición *de*: «Al cabo de cuarenta horas dimos en esta isla *dedonde* hoy salimos»; «Salió *de donde* estaba escondido»<sup>63</sup>. Del mismo modo, *pordonde* forma una sola palabra si el antecedente es expreso, y dos, si es tácito: «la ciudad *pordonde* transitábamos»; «Transitábamos *por donde* nos pareció menos denso el gentío»<sup>64</sup>. Cabe señalar que, salvo la distinción *de adonde* y *a donde*, no se suelen hacer las otras actualmente y que, consecuentemente, se suele separar la preposición del adverbio *donde*. *Donde* adquiere valor condicional en la frase elíptica *donde no* (*si no*): «Sin verla, la habéis de creer, confesar, afirmar, jurar y defender: *donde no*, conmigo sois en batalla, gente descomunal y soberbia» (Cervantes)<sup>65</sup>. *Por donde* se sustituye por *por el/la cual* para significar ilación o consecuencia: «Las señales *por donde* conjeturaron se moría» (Cervantes); «antiguamente se decía *por ende*, que es hoy *por esto*, o *por tanto*, o *por lo tanto*, como a *por donde* se prefiere de ordinario *por lo cual*»<sup>66</sup>. En las cláusulas distributivas, *donde . . . donde* significa 'por aquí . . . por allí'<sup>67</sup>. *Cuando* también puede llevar incluido su antecedente: «Los gobiernos *cuando* no se les ponen trabas, abusan del poder»; éste, a menudo, es el término de una preposición expresa: «Deja tus pretensiones para cuando sean más favorables las circunstancias»; *para cuando* es 'para el tiempo cuando, para el tiempo en que'<sup>68</sup>. *Como*, de uso frecuentísimo, puede llevar asimismo implícito su antecedente: «Las letras humanas honran y engrandecen al caballero, *como* las mitras a los obispos, o *como* las garnachas a los jurisconsultos» (Cervantes)<sup>69</sup>; ha pasado a significar otros conceptos, como los de causa: «*Como* el tiempo amenazaba lluvia, nos volvimos a casa»; condición: «*Como* tenga yo salud, lo demás no me importa», o sucesión inmediata: «*Como* nos vieron (así como), se llegaron a saludarnos»<sup>70</sup>. *Cuanto* también lleva implícito frecuentemente su antecedente. *Si más o menos* se emplean como adverbios precedidos inmediatamente de *cuanto*, esta forma no se apocopa: «*Cuanto* más bello»<sup>71</sup>. El relativo *cuanto* experimenta el fenómeno de la transposi-

<sup>60</sup> *Ibid.*, §§ 394-396.

<sup>61</sup> *Ibid.*, § 397.

<sup>62</sup> *Ibid.*, § 398.

<sup>63</sup> *Ibid.*, § 399.

<sup>64</sup> *Ibid.*, § 401.

<sup>65</sup> *Ibid.*, § 1244.

<sup>66</sup> *Ibid.*, § 1245.

<sup>67</sup> *Ibid.*, § 1171.

<sup>68</sup> *Ibid.*, § 401.

<sup>69</sup> *Ibid.*, § 404.

<sup>70</sup> *Ibid.*, § 404.

<sup>71</sup> *Ibid.*, § 1023.

ción con elegancia: «Pobre de aquél que corre y se dilata / por *cuantos* son los climas y los mares, / perseguidor del oro y de la plata» (Ríoja); en la ordenación normal tendríamos: «Por los cimas y los mares, *cuantos* ellos son»<sup>72</sup>.

Los adverbios relativos se hacen interrogativos o exclamativos acentuándose: *donde*, *cuando*, *como* y *cuanto* se hacen, respectivamente, *dónde*, *cuándo*, *cómo* y *cuánto*: «¿*Dónde* son por aquí los palacios de la sin par princesa doña Dulcinea del Toboso?» (Cervantes); «¿*Cuándo* será que pueda / libre de esta prisión volar al cielo?» (Fray Luis de León); «¿*Cómo* se van las horas, / y tras ellas los días, y los floridos años / de nuestra frágil vida!» (Meléndez); «¡Ay! ¡*Cuánto* me engañaba! / ¡Ay! ¡*Cuán* diferente era, / y *cuán* de otra manera / lo que en tu falso pecho se escondía!» (Garcilaso). En cambio, el afirmativo *sí*, frecuente en la interrogación indirecta, pierde el acento: «¿*Sí* me habré equivocado?»; «*Dime sí* ha venido tu hermano»<sup>73</sup>.

Con el relativo *que* se forma un gran número de locuciones o expresiones adverbiales, como: *aunque*, *porque*, *pues que*, *bien que*, *mientras que*, *antes que*, *después que*, *luego que*, *con tal que*, *sin embargo de que*, etc.<sup>74</sup>. Otras veces se usan complementos como adverbios: *a la larga*, *a la francesa*, *a hurtadillas*, *a gatas*, *a duras penas*, *a deshora*, *al revés*, *a diestro y siniestro*, *de repente*, *de buena gana...*<sup>75</sup>. Con el adverbio *luego* se construyen las locuciones *luego que* y *luego como*, con valor temporal: «Somos muy flacos, *pues luego como* vemos el peligro desmayamos» (Granada)<sup>76</sup>. *Antes que*, frase adverbial relativa, con frecuencia funciona como conjunción con la significación de 'más bien, más propiamente (que)': «Con voz, *antes* basta y ronca *que* sutil y delicada, dijo» (Cervantes)<sup>77</sup>. *Bien que* es otra frase adverbial relativa que se convierte fácilmente en conjunción adversativa con el significado de 'aunque': «Como conjunción hemos de ver en esta frase un residuo de *bien es verdad que* o *bien es que*, y tiene entonces los mismos tres caracteres que poco ha hemos señalado al *aunque* conjuntivo, que liga oraciones»: «El camino de la derecha es llano, derecho y cómodo, *bien que* no le falten lodazales y ciénagas en tiempo de lluvia»<sup>78</sup>. En *lo que* suele adverbializarse el relativo llevando tácita la preposición de que debiera ser término: «*lo que* significa entonces *el grado en que*»: «Hernán Cortés dijo a Teutilde que el principal motivo de su rey en ofrecer su amistad a Montezuma era *lo que* descaba instruirle para ayudarle a salir de la esclavitud del demonio»<sup>79</sup>. *Apenas cuando* es una frase adverbial relativa en la que, por elipsis de *cuando*, «adquiere *apenas* la fuerza de un adverbio relativo, y la que era proposición subordinante se vuelve subordinada»: «*Apenas* le vi, me dirigí a él»<sup>80</sup>. La frase *apenas si* ha sido tomada de la lengua francesa; sin embargo, no debe desecharse —juzga Bello— por ajustarse bien a la significación de los elementos que la componen, y la elipsis que la acompaña resulta natural y expresiva: «*Apenas si* se oía el confuso rumor de los pasos»<sup>81</sup>. En cambio, ha de evitarse —piensa— la frase

<sup>72</sup> *Ibid.*, § 1058.

<sup>73</sup> *Ibid.*, §§ 411-414; *Compendio*, pág. 265.

<sup>74</sup> *Compendio*, pág. 265.

<sup>75</sup> *Gramática castellana*, pág. 368.

<sup>76</sup> *Gramática*, § 1249.

<sup>77</sup> *Ibid.*, § 1206.

<sup>78</sup> *Ibid.*, § 1229.

<sup>79</sup> *Ibid.*, § 976.

<sup>80</sup> *Ibid.*, § 1207.

<sup>81</sup> *Ibid.*, § 1210.

*apenas no*, usada por Cervantes: «*Apenas* el caballero *no* ha acabado de oír la temerosa voz, cuando (...)»<sup>82</sup>. *Aunque más* tiene el sentido de 'por más que': «*Aunque más* tendimos la vista, ni poblado, ni persona, ni camino, ni senda descubrimos» (Cervantes)<sup>83</sup>. *Cuando más* y *cuando menos* significan 'a lo sumo, a lo menos', respectivamente: «Tendrá *cuando más* treinta años»; «Aspira a ministro, o a una dirección general *cuando menos*»<sup>84</sup>. En *aun cuando*, *aun* conserva la idea de gradación: «La vida del hombre está llena de cuidados y zozobras, *aun cuando* más nos halaga la fortuna»; «*Aun cuando* todos conspiren a un fin, es necesario que obren de concierto, para que alcancen lo que se proponen»: «Aquí se ve que esta frase adverbial puede regir indicativo o subjuntivo según las circunstancias. Pero el construirla con indicativo en el sentido de *aunque es verdad que* (...), es una pática moderna que no debe, a mi parecer, imitarse»<sup>85</sup>.

Los infinitivos, como derivados verbales que son, pueden construirse con adverbios: «Para *administrar bien* los intereses de la sociedad, es preciso *conocerlos perfectamente*»; sin embargo, no es ésta una característica exclusiva de ellos, sino que también lo es de algunos sustantivos derivados de verbos y con significación abstracta: «Su *residencia lejos* de la patria»; «Mi *detención allí*»<sup>86</sup>. Los adverbios, a su vez, son modificados por otros adverbios (*muy bien*, *algo tarde*), por complementos (*cerca del río*, *encima de la cama*, *dentro de la selva*), o por proposiciones («*Allí* sólo florecen las artes, *donde se les proponen recompensas*»<sup>87</sup>. algunos de lugar pasan a denotar tiempo («*Allá* en el tiempo del rey Vamba»); como es muy frecuente en las narraciones, *aquí* 'en este momento', *allí* 'en aquel momento'<sup>88</sup>: se podría afirmar que las categorías espaciales prestan su terminología a las de tiempo, tal vez por ser aquéllas primarias con respecto a éstas. En cuanto a su origen, unos, los terminados en *-mente*, «son frases sustantivas adverbializadas; o, si se quiere, complementos en que se calla la preposición; que para el caso es lo mismo. *Justamente*, *sabiamente*, quiere decir, *de una manera justa*, *de una manera sabia*: *mente* en estas frases significa *manera o forma*»<sup>89</sup>; algunos de cantidad «no son otra cosa que sustantivos neutros adverbializados»<sup>90</sup>, como *mucho*, *poco*, *algo*, *harto*, *nada*: «Agradecemos *mucho* las honras que nos hacen»; «*Harto* le hemos aconsejado, pero él se cura poco de consejos». Se usan, igualmente, como adverbios de cantidad las frases sustantivas *un tanto*, *un poco*, *algún tanto*: «Turbéme *algún tanto*» (Cervantes)<sup>91</sup>. Otros fueron antes adjetivos: *alto*, *bajo*, *recio*, *claro*, *quedo*, o complementos con preposición: *despacio* (de + espacio), *acaso* (a + caso), *enfrente* (en + frente), *encima* (en + cima), *abajo* (a + bajo) (...)»<sup>92</sup>.

<sup>82</sup> *Ibid.*, § 1209.

<sup>83</sup> *Ibid.*, § 1227.

<sup>84</sup> *Ibid.*, § 1241.

<sup>85</sup> *Ibid.*, § 1218.

<sup>86</sup> *Ibid.*, § 423.

<sup>87</sup> *Ibid.*, § 481 y n.

<sup>88</sup> *Ibid.*, § 383.

<sup>89</sup> *Ibid.*, § 369.

<sup>90</sup> *Gramática castellana*, pág. 341.

<sup>91</sup> *Gramática*, § 376.

<sup>92</sup> *Ibid.*, § 377.

## 2. LA PREPOSICIÓN

Al principio, la preposición y la conjunción fueron consideradas como una sola clase de palabras, caracterizadas por servir de nexos a las demás. Aristóteles, por ejemplo, aplica el término σύνδεσμος a toda una serie de voces que desempeñaban esa función. Pero muy pronto algunas fueron seleccionadas en un grupo aparte, denominado πρόθεσις 'colocación anticipada', como palabras antepuestas; de ahí *praepositio* y *preposición*. Otras, por el contrario, conservaron su originaria denominación y posteriormente la de *coniunctio* y *conjunción*. A partir de entonces se sucedieron los intentos de caracterizar una y otra clase de elementos. Las preposiciones fueron interpretadas, según un criterio morfológico, como palabras no declinables o invariables; pero también lo eran las conjunciones. Desde el punto de vista sintáctico se las definió como palabras antepuestas; Vossins (1635) y un gran número de gramáticos alemanes añadieron que la preposición gobierna un caso<sup>93</sup>. Y, desde la perspectiva lógica, se consideraron como indicadoras de una relación, como hace la Academia. Bello se inclina por el enfoque sintáctico y, de manera similar a Vossins, afirma: «*Término* es una palabra o frase que designa al objeto, la idea en que termina la relación de ciertas frases (...). Frecuentemente precede al término una palabra denominada *preposición*, cuyo oficio es anunciarlo»<sup>94</sup>.

Propone como preposiciones más usuales: *a, ante, bajo, con, contra, de, desde, en, entre, hacia, hasta, para, por, según, sin, sobre* y *tras*. A éstas hay que sumar: *so, cabe, par* y otras que estudiaremos después: «Añádese *so*, cuyo empleo está en el día limitado a unas pocas frases (*so color, so pretexto, so pena, so capa*); *cabe*, enteramente anticuado (...). Nótese de paso el uso adverbial de *par* (junto, cerca). Hoy se dice *a par de lo negro, a par del río*. Dícese también significando igualdad: *Era a par, o a la par de valiente, avisado*»<sup>95</sup>.

Algunas se hacen adverbios, como *mientras, pues*; o *bajo* y *tras*, «cuando modificadas con un complemento con *de* equivalen a *debajo* y *detrás*»: «*Bajo de la cama*»; «*Tras de la puerta*»<sup>96</sup>. *Pues* (< *lat. pōst*) sólo puede tener por término el anunciativo *que*: «*Pues que vemos a la patria amenazada de tantos peligros, justo es que nos apresuremos a socorrerla*». Pero puede el *pues* embeber el *que* y tomar el carácter de adverbio relativo equivalente a *supuesto que*: «*Pues el buen Sancho es gracioso y donairoso, desde aquí le confirмо por discreto*» (Cervantes)<sup>97</sup>. Otro tanto sucede con *mientras*, ya que, si se omite el *que*, la preposición envuelve el relativo y toma el oficio y significado de *cuando*, convirtiéndose en adverbio relativo: «*Mientras yo trabajaba, tú te divertías*»; sin término alguno, se convierte en adverbio puramente demostrativo, con el significado de *entretanto*»<sup>98</sup>.

Del mismo modo, hay adverbios que se convierten en preposiciones: *afuera, adentro, arriba, abajo, adelante, atrás, después*, adquieren el carácter de preposiciones posponiéndose al nombre: *mar afuera, tierra adentro, cuesta arriba, río abajo, camino adelante, años atrás, meses antes, días después*<sup>99</sup>. El adverbio relativo *cuando* suele emplearse también como preposición: «Y si recordamos que las preposiciones llevan

<sup>93</sup> Bröndal, *op. cit.*, pág. 48.

<sup>94</sup> *Gramática*, § 65.

<sup>95</sup> *Ibid.*, §§ 1181-1182.

<sup>96</sup> *Ibid.*, § 1191.

<sup>97</sup> *Ibid.*, §§ 409 y 986.

<sup>98</sup> *Ibid.*, § 408.

<sup>99</sup> *Ibid.*, §§ 375 y 1182.

a menudo predicados por términos, reconoceremos el mismo carácter preposicional en *cuando viejos, cuando solteros*; expresiones enteramente análogas a *desde niños, mientras jóvenes*: «Muchos hombres que cultivan las letras miran como puerilidad la nomenclatura retórica, porque aprendieron el arte en su puericia, como desdenándose, *cuando adultos*, de tan humilde recuerdo» (Capmany)<sup>100</sup>.

La Academia no cuenta entre las preposiciones *durante, mediante, obstante, excepto, salvo y embargante*<sup>101</sup>, consideradas por A. Bello en otro lugar<sup>102</sup> como imperfectas: «Podemos asimismo agregar a éstas algunas que lo son imperfectamente (...)»<sup>103</sup>; Cuervo añade *incluso*: «La misma dureza de su carácter y la briosos inflexibilidad de su genio hacían más vehementemente en ella toda pasión, *incluso* el amor» (Valera), y pone de manifiesto el uso incorrecto que hacen algunos hablantes de *no obstante* y *no embargante*, añadiendo *de*, y de *mediante*, añadiendo *a*: «*No obstante* de ser inmenso el auditorio» (Isla); «*Mediante a* lo que se ha propuesto»<sup>104</sup>.

Nuestro gramático es partidario de dejar la tarea de definir las preposiciones y determinar los verbos que las llevan en los diccionarios; sin embargo, les dedica unas cuantas reglas que pueden enunciarse de la siguiente manera: *a)* Si el sentido pide dos complementos de preposiciones diferentes con un solo término, es preciso expresarlas ambas repitiéndolo; atenta, por tanto, contra la sintaxis: «Lo que *depende* y *está asido a* otra cosa», puesto que *depende* rige *de*, y *asido* se construye con *a*; por ello, es necesario construir la frase así: «Lo que *depende de* otra cosa y *está asido a* ella». *b)* Identificados los términos y las preposiciones, se ha de repetir la preposición para reproducir el término, siempre que no se presenten los dos complementos de un modo semejante respecto de las palabras que los rijan; en lugar de decir: «La poesía vive y saca de las imágenes materiales su mayor gala y hermosura», esta expresión podría mejorarse así: «La poesía vive y saca su mayor gala y hermosura de las imágenes materiales»; pero quedaría mucho mejor: «La poesía vive de las imágenes materiales y *saca de ellas* su mayor gala y hermosura». *c)* Con el acusativo y el dativo, formados ambos por la preposición *a* y por un mismo sustantivo, basta expresar una sola vez la preposición y el término: «Da toda especie de socorros y alienta con sus palabras *a los menesterosos y desvalidos*». *d)* Cuando Jovellanos escribe: «Todo lo cual *fue consultado a* y *obtuvo la aprobación de la Junta*», practica un calco del inglés al emplear dos preposiciones diferentes con términos idénticos, fenómeno que los propios escritores ingleses no juzgan elegante.

La concurrencia de preposiciones resulta desagradable: «No quiero ver el ceño / vanamente severo / *de a* quien la sangre ensalza o el dinero» (de aquél a quien); según el autor: «Es desagradable esta concurrencia de preposiciones, y vale más decir como Mariana: ¡*Servidumbre miserable, estar sujetos a las leyes de aquéllos a quien antes las daban!*»<sup>106</sup>. Por el contrario, el caso más notorio de elisión es el que se efectúa ante el relativo, cuando la misma preposición u otra análoga precede al antecedente: «*En el lugar que fue fundada Roma*, no se veían más que colinas desiertas, y dispersas cabañas de pastores», *en el lugar en que*; «*Al tiempo que salía la escuadra*, el aspecto del cielo anunciaba una tempestad horrorosa», *al tiempo en que*;

<sup>100</sup> *Ibid.*, §§ 1183 y 1240.

<sup>101</sup> *Gramática castellana*, pág. 336 y n.

<sup>102</sup> *Gramática*, § 1184.

<sup>103</sup> *Ibid.*, § 143 n.

<sup>104</sup> *Ibid.*, § 143 n.

<sup>105</sup> *Ibid.*, §§ 1193-1198.

<sup>106</sup> *Ibid.*, § 1040.

«A medida que nos alejamos de un objeto, se disminuye su magnitud a la vista», a la medida en que. Tales elipsis únicamente tienen cabida cuando el término del complemento es de significación general y el complemento mismo de uso frecuente, como en *el lugar, al tiempo, al modo, a la manera, a condición, a medida, a proporción, en el grado*: «En virtud de esta elipsis, el complemento y el relativo forman frases adverbiales relativas que acarrearán proposiciones subordinadas»<sup>107</sup>. Pero la preposición también se omite ante el antecedente: «*Todas las veces que fui a verle*, me dijeron que no estaba en casa»; *todas las veces que*, por *en todas las veces en que*, es expresión que se adverbializa por la doble elipsis, equivaliendo a *siempre que*<sup>108</sup>.

Junto a las preposiciones propiamente dichas han de estudiarse las denominadas «partículas prepositivas» o «cuasi afijos». Por ejemplo, *hasta*, que sugiere la idea de gradación<sup>109</sup>, toma a veces este carácter: «*Hasta* de los suyos se recata»<sup>110</sup>; incluso se usa en algunos lugares de América con un valor negativo claramente incorrecto: «El avión llega *hasta* las tres de la tarde», como advierten Cuervo<sup>111</sup>, Gagini<sup>112</sup> y Kany<sup>113</sup>. El adverbio *no* funciona en ocasiones como partícula prepositiva, anteponiéndose al sustantivo: «La *no* comparecencia del reo», práctica que puede convenir en ciertos casos para simplificar la expresión<sup>114</sup>. Otro cuasi afijo es *aun* cuando se antepone a las palabras modificándolas en su significado: «*Aun* las horas de la noche eran negadas al reposo»; recac, como se ve, no sólo sobre adjetivos, verbos y adverbios, función propia de éstos, sino también sobre los sustantivos, función propia de las preposiciones<sup>115</sup>. Cervantes empleó ambas partículas prepositivas juntas en algunas oraciones: «Ésta que llaman necesidad dondequiera se usa, y a todos alcanza, y *aun hasta* a los encantados no perdona»; cualquiera de las dos bastaría, o podría variarse la expresión diciendo: «y *ni aun* a los encantados perdona», que es como «tal vez sonaría mejor»<sup>116</sup>. *Casi* o *cuasi* pueden reducirse asimismo a meros afijos o partículas prepositivas: «*Casi* al bordo del sepulcro». Otro tanto ocurre con *como*: «Encontró don Quijote con dos *como* élérigos o estudiantes» (Cervantes), o con *medio*: «*Medio* pez y *medio* mujer»<sup>117</sup>.

Centrándonos brevemente en el análisis de algunas de las preposiciones simples, podemos observar cómo *a* es la primera en la lista<sup>118</sup> y, tal vez diríamos— en el uso. Se construyen con ella casos terminales, acusativos o dativos<sup>119</sup>. La requiere el acusativo de persona y el de cosa que no lleva artículo: «Cabalgó *a* Rocinante»<sup>120</sup>. Con el acusativo, denota algunas veces personalidad: «He leído *a* Virgilio»; otras, determinación: «He visitado *a* Londres», en cuyo caso es preciso que el nombre propio no lleve artículo, ya que, si lo lleva, él solo es suficiente para denotar la

<sup>107</sup> *Ibid.*, § 964.

<sup>108</sup> *Ibid.*, § 965.

<sup>109</sup> *Ibid.*, § 1247.

<sup>110</sup> *Ibid.*, § 1246.

<sup>111</sup> R. J. Cuervo, *Apuntaciones críticas sobre el lenguaje bogotano*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1955 (9.ª ed.), § 447.

<sup>112</sup> C. Gagini, *Diccionario de costarriqueñismos*, San José, Ed. Católica, 1975 (3.ª ed.), s. v. *hasta*.

<sup>113</sup> Ch. Kany, *Sintaxis hispanoamericana*, Madrid, Gredos, 1969, págs. 428-433.

<sup>114</sup> *Gramática*, § 1255.

<sup>115</sup> *Ibid.*, § 1217.

<sup>116</sup> *Ibid.*, § 1248.

<sup>117</sup> *Ibid.*, §§ 1231-1236.

<sup>118</sup> *Ibid.*, § 1181.

<sup>119</sup> *Compendio*, págs. 256-257.

<sup>120</sup> *Ibid.*, págs. 263-264.

determinación: «Pizarro conquistó el Perú»<sup>121</sup>. Si hay que distinguir un acusativo con *a* de otro complemento que también la lleva, ésta se omite: «Tratan de que las universidades tengan profesores bien preparados». Los apelativos de empleos, títulos y dignidades no la necesitan: «Nombrar ministros»<sup>122</sup>. En los ejemplos que proponemos a continuación se advierte la determinación: «Busco un médico»; «Busco *a* un médico que conocí en un viaje»; en el primero es un médico en general; el segundo, uno en concreto. «Pierde sus hijos»; «Pierde *a* sus hijos»; la primera pérdida es material (deja de tenerlos); la segunda, moral (los corrompe)<sup>123</sup>. Los apelativos de cosa no llevan generalmente *a* por determinados que sean: «Cultiva sus haciendas», exceptuándose los verbos que significan orden: «La primavera sigue *al* invierno»; pero las cosas que se personifican la toman en el acusativo cuando son determinadas: «Recompensar *al* mérito»<sup>124</sup>. Sin necesidad de la determinación, los acusativos *alguien*, *nadie* y *quien* se construyen con ella<sup>125</sup>. En los nombres declinables acompaña al caso terminal y no al complementario: «Me llaman *a* mí»; «*A* mí me confió el secreto». Se usa asimismo con otros complementos: «Conviene también advertir que la preposición *a* no sólo se usa en acusativos y dativos, sino en muchos otros complementos»: «Apelar *al* juez»; «*A* las tres de la tarde»<sup>126</sup>. Baralt tachó de galicismos algunos de sus usos: «*A* lo que veo» —según él— habría que sustituirlo por: «*Por* lo que veo»; sin embargo, para Bello, *a lo que* parece clásico; «Liberal *al* exceso», tachado por aquél de galicismo, es para éste un caso de elipsis de: «Liberal *hasta llegar* al exceso»; «Allí fue el desear *de la posesión* de la espada de Amadís»<sup>127</sup>; son igualmente legítimas las formas: «El desprecio *a* las leyes» y «El desprecio *de* las leyes» (para Baralt, la primera es mala)<sup>128</sup>.

*De* se convierte a menudo en régimen de ciertos comparativos en sustitución de *que*: «Madrugó más *de* lo que acostumbraba». Tal sustitución se produce igualmente si después de *más* viene un numeral cardinal, un colectivo, un partitivo o múltiplo: «Ganó más de un millón»; en cambio, si la oración es negativa, alternan *de* y *que*, aunque «aun en oraciones negativas suena mejor la preposición que el conjuntivo»<sup>129</sup>. Con verbos que significan 'arrepentirse', si la causa del arrepentimiento es un infinitivo, se puede omitir: «Les pesó mucho *de* haber cometido esa falta»; «Les pesó mucho haber cometido esa falta»<sup>130</sup>. El verbo *pesar*, cuando significa 'arrepentirse', se construye con un dativo de persona y un complemento con *de*, que sirve para indicar la causa o el motivo del pesar<sup>131</sup>. Los que significan 'afectos del alma' requieren regularmente que el verbo regido por ellos esté en subjuntivo si le precede *de + que*: «Se irritó de que no confiase en sus promesas»<sup>132</sup>.

Con frecuencia se usa *a* por *para*: «El yugo pesado *al* hombre»; «El yugo pesado *para* el hombre». Baralt reprueba la primera forma; sin embargo, admite: «Vender *a* pérdida» o «Pelear *a* espada», que es lo mismo. En general, piensa Bello que es

<sup>121</sup> *Gramática*, § 890.

<sup>122</sup> *Ibid.*, § 895.

<sup>123</sup> *Ibid.*, § 893.

<sup>124</sup> *Ibid.*, § 897.

<sup>125</sup> *Ibid.*, § 892.

<sup>126</sup> *Ibid.*, §§ 288-290.

<sup>127</sup> *Diccionario de galicismos* (—por don Rafael María Baralt [O. C., V]), págs. 196-199.

<sup>128</sup> *Ibid.*, págs. 199-201.

<sup>129</sup> *Gramática*, § 1017.

<sup>130</sup> *Compendio*, pág. 300.

<sup>131</sup> *Ibid.*, pág. 130.

<sup>132</sup> *Ibid.*, pág. 304.

preferible a<sup>133</sup>. *En* puede tener como término dos derivados verbales, el gerundio y el infinitivo: «*En amaneciendo, saldré*»; «*Se ocupó en defenderlo*»; en este último caso no se debe separar la preposición del infinitivo<sup>134</sup>. Por lo demás, algunas preposiciones sirven de partículas compositivas, siendo las más frecuentes: *ante, con, entre, por, sobre, tras* y las de forma semilatina: *ab, des, dis, es, ex, in, inter, per, pre, pro, re, retro, semi* y *sub*<sup>135</sup>; *antesala, combatir, entrever, pordiosear, sobreponer, trasponer, abjurar, desdecir, dispersión, extravagante, inteligible, interponer, persistir, predisposición, prometer, refino, retroceder, semicírculo, subasta*<sup>136</sup>.

### 3. LA CONJUNCIÓN

Esta parte de la oración siempre fue caracterizada, de acuerdo con la propuesta de Aristóteles, como elemento de unión. Según los estoicos, ligaba las distintas clases de palabras. Sin embargo, en opinión de Escalígero, no enlaza palabras sino varias oraciones entre sí<sup>137</sup>. Esta última concepción es la que haría fortuna en todas las gramáticas posteriores de corte tradicional: por eso la Academia, siempre fiel a la tradición, sostiene que denota relación entre dos proposiciones y que «siempre supone pluralidad de oraciones, aunque muchas veces se encuentre juntando palabras dentro de una oración al parecer única»<sup>138</sup>. Bello, sin embargo, se aparta de la definición común y limita el nombre a las llamadas coordinantes: «La conjunción sirve para ligar dos o más palabras o frases análogas, que ocupan un mismo lugar en el razonamiento»<sup>139</sup>; y, más adelante, agrega: «Míranse como conjunciones palabras a que no es adaptable este nombre, y que realmente son verdaderos adverbios, como se verá más adelante. Los gramáticos, en la clasificación de las palabras, no han tenido principios fijos»<sup>140</sup>.

Analizando el funcionamiento de las copulativas, y se suele colocar delante de la última palabra o frase que enlaza, aunque en determinadas circunstancias precede a todas excepto a la primera y en otras se omite ante todas. Su repetición o supresión «no son meros accidentes sino medios oratorios para expresar ciertos afectos o estados mentales»: «No temo añadir que si toda la junta sevillana, y los mismos que la movieron a insurrección, y sus satélites, y sus emisarios, y sus diaristas, y sus trompeteros y fautores, pudieron ser sinceros» (Jovellanos)<sup>141</sup>. En otros tiempos se antepone en ocasiones al primer miembro enlazado por ella: «Y tú mereces y éste la becerra» (Fray Luis de León)<sup>142</sup>. Cuando la palabra que sigue comienza por *i*-, por eufonía, se pronuncia y escribe *e*-: «Españoles *e* italianos»; pero esta regla no es válida ante el diptongo *ie*-, ni ante la consonante *y*-: «Corta *y* hierre»; «Tú *y* yo»<sup>143</sup>. Cervantes usó la frase conjuntiva *y pues*, con el valor de 'y además, y después de todo, y al cabo': «Yo, que aunque parezco padre, soy padraastro de don Quijote, no

<sup>133</sup> *Diccionario de galicismos*, pág. 195.

<sup>134</sup> *Gramática*, §§ 445, 800 y 1112.

<sup>135</sup> *Ibid.*, § 91.

<sup>136</sup> *División de las palabras*, págs. 409-416.

<sup>137</sup> Brøndal, *op. cit.*, pág. 45.

<sup>138</sup> Ed. 1870, pág. 155.

<sup>139</sup> *Gramática*, § 74.

<sup>140</sup> *Ibid.*, § 77 n.

<sup>141</sup> *Ibid.*, § 1284.

<sup>142</sup> *Ibid.*, § 1285.

<sup>143</sup> *Ibid.*, § 1283.

quiero irme con la corriente del uso, ni suplicarte que perdones las faltas que en este mi hijo vieres, y pues ni eres su pariente ni su amigo, y tienes tu alma en tu cuerpo, y tu libre albedrío, como el más pintado»; aunque a primera vista parece un italianismo (*e poi*) de este autor, se encuentra en obras más antiguas, como en *La Celestina* y en las de Santa Teresa<sup>144</sup>. *Ni* a la naturaleza de conjunción añade la significación del adverbio *no*; se construye con todas las palabras o frases que liga, incluida la primera, aunque en tal caso puede omitirse: «*Ni* de noche *ni* de día»: «Las lluvias y el mal estado de los caminos, *ni* la falta de víveres, detuvieron la marcha»<sup>145</sup>. En algunas ocasiones se combina con *aun*: «*Ni aun* de los suyos se fía»; si se suprime *aun*, *ni* cobra su fuerza: «*Ni* de los suyos se fía»<sup>146</sup>.

Las disyuntivas expresan separación de ideas: «*O* estaba *o* se ocultaba»; como puede comprobarse por este ejemplo, la conjunción tiende a duplicarse; sin embargo, no hay que creer<sup>147</sup> que *o* sea siempre disyuntiva puesto que frecuentemente se emplea entre elementos que tienen perfecta equivalencia entre sí: «Don Alvaro *o* la fuerza del sino»; el subtítulo de la obra no se opone al nombre del protagonista, sino que explica la idea que el autor va a desarrollar. Ante palabras que comienzan por *o*-, se realiza como *u*: «Siete *u* ocho», práctica que se extiende a veces a los casos en que *o* se encuentra situada entre dos vocales, de las cuales la primera es *o*: «Leyendo *u* escribiendo»<sup>148</sup>. A esta conjunción se le puede añadir *quier* (arcaísmo de *siquiera*) o *si* *quier* con el valor significativo de 'o bien, o si se quiere': «Lector ilustre *o* *quier* plebeyo» (Cervantes); «Con estas monedas *o* *si* *quier* medallas» (Iriarte)<sup>149</sup>.

Las consecutivas -«consecuenciales o racionativas»- son: *luego*, *pues*, *pues que*, *consiguientemente*, *en consecuencia*, *por consiguiente*, *por tanto*<sup>150</sup>. *Luego* es un adverbio de tiempo que se convierte en conjunción: «Pienso, *luego* existo»; pero, combinado con *que* o *como*, se transforma en una frase adverbial relativa: «Somos muy flacos, *pues* *luego* *como* vemos el peligro desmayamos» (Granada)<sup>151</sup>. *Pues*, usado absolutamente, se construye regularmente entre las primeras palabras de la oración: «¿Tantas razones no os convencen? Apelemos *pues* a los hechos»<sup>152</sup>. *Con que* es un «complemento que toma a veces el carácter de conjunción consecutiva»: «¿*Con que* de tus recetas exquisitas / (un enfermo exclamó) ninguna alcanza?» (Samaniego)<sup>153</sup>.

*Porque* y *que* son las causales más importantes<sup>154</sup>. A *porque* se le puede adjuntar *ca* (derivada de *quia*): «Y como ahora ninguno hay que no se pueda reconciliar con él, así entonces ninguno habrá que lo pueda hacer; *porque* así como la benignidad en la primera venida se descubrió sobre toda manera, así será el rigor de la justicia que en la prostrera se mostrará: *ca* inmenso es Dios e infinito en la justicia, así como en la misericordia» (Granada); «*porque* y *ca* son palabras de una misma especie: conjunciones causales ambas»<sup>155</sup>. *Que*, entre otros usos, tiene el de conjunción causal: «No

<sup>144</sup> *Ibid.*, § 1287.

<sup>145</sup> *Ibid.*, § 1253.

<sup>146</sup> *Ibid.*, § 1219.

<sup>147</sup> *Gramática castellana*, pág. 372.

<sup>148</sup> *Gramática*, § 1256.

<sup>149</sup> *Ibid.*, § 1072 n.

<sup>150</sup> *Gramática castellana*, pág. 372.

<sup>151</sup> *Gramática*, § 1249.

<sup>152</sup> *Ibid.*, §§ 409 y 1266.

<sup>153</sup> *Ibid.*, § 1238.

<sup>154</sup> *Gramática castellana*, pág. 372.

<sup>155</sup> *Gramática*, §§ 1265 y 992 n.

me precio de entendido; / de desdichado me precio; / que los que no son dichosos, / ¿cómo pueden ser discretos?»<sup>156</sup>. *Pues*, empleada en las transiciones, representa a las conjunciones continuativas: «Harto mejor sería volverme a mi casa, y no andarme tras vuestra merced, por caminos sin camino, bebiendo mal y comiendo peor. *Pues* tomadme el dormir; contad, hermano escudero, siete pies de tierra» (Cervantes)<sup>157</sup>.

Mayor detenimiento le merecen al autor las adversativas, también conocidas por el nombre de restrictivas: *mas*, *pero*, *aunque*, *bien que*, *sin embargo*<sup>158</sup>; otro nombre que les da es el de correctivas, especialmente *antes bien*, *antes por el contrario*<sup>159</sup>. *A pero* y *empero* las considera adversativas o correctivas<sup>160</sup>. *Empero* puede o no iniciar cláusula; *pero* la inicia siempre. Entre *aunque* y *pero* se manifiesta cierta afinidad: «*Aunque* era puro y bien intencionado su celo, en vez de corregir irritaba»; «Era puro y bien intencionado su celo; *pero*, en vez de corregir, irritaba»<sup>161</sup>. En algunos casos, como en el citado, se emplean el uno por el otro, con la diferencia de que, mientras *pero* anuncia la idea principal, *aunque* anuncia la accesoria: «*Aunque*, según vimos poco ha, es cabalmente uno de estos adverbios que se transforman en conjunciones. En este oficio se hace sinónimo de *pero*, mas no enteramente, pues hay casos en que la elección del uno o del otro depende de relaciones delicadas. *Aunque* anuncia un concepto accesorio; *pero*, la idea principal»<sup>162</sup>. Cuando *aunque* es adverbio relativo, rige indicativo o subjuntivo, si bien no indistintamente: «*Aunque* estaba lloviendo a cántaros, insistieron en ir al baile»; «Tengo que salir, *aunque* llueva». En el primer caso, se trata de una acción pasada y cierta; en el segundo, de un futuro, de una posibilidad<sup>163</sup>. *Aunque* puede ser sustituido por *más que*: «No lo aceptaría *más que* me rogasen»<sup>164</sup>. *Más* equivale a *pero*: «Sabe la lección, *mas* no puede decirla»<sup>165</sup>. *Más* y *pero*, tras oraciones negativas, pueden ser reemplazados por *sino*, al que se une en algunas circunstancias *también* o *aun*<sup>166</sup>, y liga elementos análogos, frecuentemente dos sujetos, de los que se omite el primero: «No se oía *sino* el rumor de las hojas»; «Mas a veces se calla el primero de los elementos ligados, porque lo sugiere fácilmente el sentido»<sup>167</sup>. *Sino* adquiere a menudo el significado de 'menos' o 'excepto': «Todos aprovechan *sino* yo»<sup>168</sup>; cuando une dos oraciones en concurrencia con *que*, este último resulta ocioso, sobre todo si la segunda consta de muy pocas palabras: «No corre *sino* vuela»<sup>169</sup>. Por otro lado, se ha de procurar no confundir *sino* y *si no*: «No se debe confundir, como lo ha hecho Garcés..., la conjunción *sino* con la frase *si no*, que se compone de adverbio relativo *si*, y del adverbio negativo *no*, y en que cada uno de esos elementos conserva su significado propio, y figura como palabra distinta...»<sup>170</sup>; *sin embargo*, en algunas

<sup>156</sup> *Compendio*, pág. 301; *Gramática castellana*, pág. 374.

<sup>157</sup> *Gramática*, § 1267; *Gramática castellana*, pág. 373.

<sup>158</sup> *Gramática castellana*, pág. 372.

<sup>159</sup> *Gramática*, § 1205.

<sup>160</sup> *Ibid.*, § 1257.

<sup>161</sup> *Ibid.*, § 1259.

<sup>162</sup> *Ibid.*, § 1262.

<sup>163</sup> *Ibid.*, § 1221.

<sup>164</sup> *Ibid.*, § 1250.

<sup>165</sup> *Ibid.*, §§ 85 y 1258.

<sup>166</sup> *Ibid.*, § 1281.

<sup>167</sup> *Ibid.*, § 1275.

<sup>168</sup> *Ibid.*, § 1278.

<sup>169</sup> *Ibid.*, § 1279.

construcciones proverbiales pueden encontrarse separados los dos elementos: «Vemos separados los dos elementos de *sino* en algunas expresiones proverbiales como *en ayunas sí de pecar no*, que traen Cervantes y otros. Antiguamente era de mucho más uso esta separación...»<sup>171</sup>. *Antes*, adverbio de tiempo, funciona frecuentemente como conjunción adversativa: «*Antes*, adverbio de tiempo. Hácese conjunción de las llamadas correctivas, que rectifican una idea precedente: «Mas yo sé bien el sueño con que Horacio, / *antes* el mismo Rómulo, me enseña» (B. de Argensola); *antes* es aquí 'o más bien': «Dícese en el mismo sentido *antes bien*, y cuando la corrección es una completa contradicción, *antes por el contrario*»: «No respondía, ni menos daba muestras de flaqueza, *antes bien* besaba humilde la mano de su padre, y le pedía su bendición, seguro de llevar con ella la del cielo» (M. de la Rosa)<sup>172</sup>. La cláusula absoluta *no obstante* también desempeña muchas veces la función de conjunción adversativa: «Otras dos preposiciones imperfectas y originadas, como las anteriores, de cláusulas absolutas son *obstante* y *embargante*; pero tienen la especialidad de que los complementos formados con ellas son siempre modificados por el adverbio *no* (...). El primero es, incomparablemente, de más uso; y llamado el término toma el carácter de conjunción adversativa»: «Compuestas de guerrilleros ignorantes y groseros, no había más elocuencia que la facundia natural de cada orador sin arte ninguno, y apelando a las pasiones más bien que al raciocinio o a las galas del buen decir. *No obstante*, asistían con frecuencia a ellas obispos ilustrados, formados por los escritos de los Santos Padres, y aun de los oradores antiguos» (Gil y Zárate)<sup>173</sup>.

#### 4. LA INTERJECCIÓN

Esta supuesta última clase de palabra no se remonta, frente a las anteriores, a un modelo griego. El término *interiectio* fue inventado por los romanos y, a partir de ellos, han sido numerosos los intentos que se han dado para definirlo. El que nos interesa arranca de la misma Roma y adopta un criterio semántico, puesto que, en cuanto a su significación -- se afirmó -- expresa emociones. Tal es el punto de vista de la Academia («es una voz con que expresamos, por lo común repentina e inmediatamente, la impresión que causa en nuestro ánimo lo que vemos u oímos») <sup>174</sup> y Bello («es una palabra en que parece hacernos prorrumper una súbita emoción o afecto...») <sup>175</sup>.

Las interjecciones son calificadas, como los verbos, por complementos y predicados, pero nunca por adverbios <sup>176</sup>. Las hay que proceden de sustantivos: ¡*Jesús!*, ¡*Dios mío!*, ¡*Ojalá!* <sup>177</sup>; otras, de adjetivos: ¡*Pobre de tí!*, ¡*Desgraciado!* <sup>178</sup>; otras, en fin, de verbos, especialmente de imperativos: ¡*Oiga!*, ¡*Vaya!* <sup>179</sup>. No faltan, por otro

<sup>170</sup> *Gramática castellana*, pág. 373.

<sup>171</sup> *Gramática*, § 1282.

<sup>172</sup> *Ibid.*, § 1205.

<sup>173</sup> *Ibid.*, § 1190.

<sup>174</sup> Ed. 1870, pág. 168.

<sup>175</sup> *Gramática*, § 78.

<sup>176</sup> *Clasificación de las palabras* [O.C., V], pág. 427.

<sup>177</sup> *Compendio*, pág. 302.

<sup>178</sup> *Clasificación de las palabras*, pág. 425.

<sup>179</sup> *Gramática castellana*, pág. 339.

lado, las que proceden de adverbios, como ¡*pardiez!*, originada en un complemento ablativo (*por Dios*), catalogada, no obstante, por el autor entre los adverbios<sup>180</sup>.

Entre las principales destacan: *ah, eh, oh, ay, sus, bah, zas, hola, tate, càspita, guay o gua* (anticuadas), *bravo, salve, alerta*<sup>181</sup>, así como las dirigidas a los animales *arre, miz, zape, tus ox*, etc.<sup>182</sup>. Teniendo en cuenta que el número de interjecciones es menor que el de afecciones del alma, algunas de ellas suelen presentar diversos usos, variando su significado por la modulación de la voz, el gesto y los ademanes. Algunas llevan la impronta, por lo menos, de la *h* aspirada: «¡*Oh* atroz humanidad!»; «*Ah*, ingrato!»; donde se advierte cómo tales vocablos suenan casi como *oj, aj*<sup>183</sup>. Por lo demás, es preciso señalar que estas categorías poseen con frecuencia su propio régimen, siendo el más común el de nominativo, «que se usa muchas veces como vocativo»: «¡*Ah infelices!*»; «¡*Oh patria!*»; «¡*Alerta, soldados!*»<sup>184</sup>.

## 5. CONSIDERACIONES FINALES

El sentido patriótico de Bello y su misión educadora quedan patentes en la concepción que tiene de la gramática «nacional», como él llama a la de la lengua materna: mientras que las gramáticas extranjeras cumplen su cometido enseñando el idioma desconocido, la propia lengua todo el mundo la sabe hablar por el uso; por eso, su gramática tiene que añadir la misión de educar a los ciudadanos en las buenas maneras de hablar, debiendo señalar cuáles son buenas maneras de hablar y cuáles reprobables, y fundamentar su aprobación o rechazo de acuerdo, en última instancia, con la práctica más afianzada y tradicional de la lengua literaria.

Su *Gramática* representa el esfuerzo más importante y mejor logrado, tanto en el orden de la teoría de la lengua castellana, como en el de la enseñanza misma del idioma, de sus dificultades y sutilezas. Se nos presenta como un libro nuevo y, en cierto modo, revolucionario, ya que durante más de un siglo se ha estado discutiendo algunas de sus doctrinas sin que sus posibilidades se hayan agotado, testimonio indudable de su hondura y solidez, si lo comparamos, por ejemplo, con la efímera vigencia de gran parte de las especulaciones lingüísticas actuales.

Junto con Salvá, es Bello el gramático moderno que sostiene los criterios más firmes y seguros, cuidadosa y reflexivamente extraídos de una tradición larga. Pero aun cuando la originalidad de muchos aspectos pueda ser discutida, resulta indiscutible que la concepción del conjunto y los criterios con que se someten a examen los fenómenos idiomáticos representan el análisis más logrado, agudo y útil de cuantos se hayan ensayado en nuestra lengua antes y después. Y ello se debe, sin duda, a que la originalidad fundamental de nuestro autor no radica en los hallazgos técnicos, sino en la concepción y en la intención de su obra misma, en las directrices que sigue y en las pautas que marca, en haber sabido distinguir entre teoría idiomática, como forma de una lengua, y teoría sin más, como conjunto de argumentos descriptivos.

<sup>180</sup> *Gramática*, § 391 n.

<sup>181</sup> *Ibid.*, § 78.

<sup>182</sup> *Ibid.*, § 81.

<sup>183</sup> *Ortografía* [O. C., V], pág. 111; *Gramática castellana*, pág. 322.

<sup>184</sup> *Gramática*, § 1201.